



CÓDIGO DE ÉTICA GENAU CORPORATIVO



Carta Director Ejecutivo

Este Código de Ética establece los principios y valores que guían el actuar diario de GENAU, que agrupa a todas las empresas relacionadas, pues de esta forma nos comprometemos con la implementación de buenas prácticas en pos de fortalecer el trabajo a de nuestras diferentes empresas, como en el vínculo entre ejecutivos, profesionales, trabajadores, colaboradores y clientes.

Formar parte del Grupo GENAU significa respetar y aplicar nuestros principios y valores cotidianamente, logrando que el mercado sea capaz de distinguirnos por nuestra transparencia, honestidad, profesionalismo y consistencia en nuestras conductas.

Para lo anterior necesitamos de ustedes, para que juntos construyamos una empresa líder y responsable en nuestro rubro. Muchas gracias por ser parte de este desafío.

HERNÁN DINAMARCA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO:
GENAU URBANO Y GENAU GREEN



Introducción

Nuestra misión se basa en prestar servicios de la forma más innovadora, eficiente económicamente y sustentable, buscando estar en armonía con el medio ambiente, la comunidad y las personas.

En ese marco normativo, este Código de Ética es fundamental para establecer políticas de respeto y dignidad a las personas, a la sociedad y al medio ambiente, en nuestra interacción en el día a día.

Los valores y principios de nuestro Código de Ética se encuentran directamente vinculados con la legislación nacional e internacional en esta materia, y regulan el actuar de todos aquellos que formamos parte de este Grupo en el ejercicio de sus funciones.

Aplicación

Las disposiciones de este código serán aplicables a todas sus filiales, considerando a todos sus directores, gerentes, subgerentes, ejecutivos, profesionales, trabajadores y colaboradores que son parte de nuestras empresas.

Principios

- **Igualdad:** Como principio básico y fundamental, se encuentra la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción laboral.
- **No discriminación:** Defendemos la no discriminación como un principio básico de nuestra cultura. No nos importa el género, la sexualidad, edad, raza, religión, cultura, posición política o situación socioeconómica del individuo, toda vez que respetamos y fomentamos la diversidad.
- **Mejora continua:** Tenemos la convicción de que la educación es el instrumento de cambio más importante del mundo, al igual que entregar oportunidades reales de crecimiento a nuestros colaboradores. Es en atención a lo anterior que buscaremos, dentro de las



posibilidades de la empresa, capacitar a nuestros trabajadores en cada una de las áreas en que éstos se desarrollan, fomentando de ésta forma el acceso a la especialización del conocimiento técnico y profesional. Deseamos que todos tengan igualdad de oportunidades y mayores posibilidades de superarse profesionalmente a través del estudio y la experiencia laboral. La entrega de oportunidades es parte del reconocimiento que la organización pretende para con sus trabajadores.

- **Libertad de asociación:** Respetamos el derecho de libre asociación. El fin principal es el mutuo beneficio para conseguir un diálogo respetuoso y constructivo que conlleve a una búsqueda del bien común de la organización y de todos sus integrantes.
- **Transparencia y probidad:** Para el correcto cumplimiento de lo estipulado en este Código de Ética, los líderes del Grupo GENAU debemos promover altos estándares de probidad y transparencia en el ejercicio de nuestras funciones, velando para que los principios que inspiran este instrumento sean apropiadamente divulgados y asumidos por todos. Además, nos comprometemos con el principio de Transparencia y Probidad por medio de la entrega y el acceso a la información veraz y oportuna a los organismos de fiscalización, en caso que se requiera.
- **Buena Fe:** Nuestra organización se compromete a actuar de buena fe en los acuerdos comerciales con sus proveedores y contratistas, velando para que ambas partes cumplan con los estándares de calidad necesarios para el correcto desarrollo de la prestación de servicios.
- **Respeto al Medio Ambiente y la sustentabilidad intergeneracional.** Grupo GENAU se compromete a cuidar y proteger los recursos naturales y ecosistemas del país, buscando siempre la conservación y sustentabilidad de los mismos. Es por ello que nos comprometemos en ser energéticamente más eficientes y a incentivar la generación distribuida solar según lo permite hoy la Ley, y a cuidar los recursos hídricos. Como empresa fomentamos el respeto al medio ambiente como un principio fundamental, y para ello no solo es necesario cumplir con la normativa vigente, sino intentar ir más allá.
- **Información confidencial:** En una era de fácil acceso a la información y de rápida comunicación, los miembros del Grupo GENAU, que por el cargo tengan acceso a información confidencial o privilegiada de la empresa, deberán mantener la más estricta



reserva y confidencialidad respecto de ella, quedando prohibida su divulgación en todo o parte de ella, sin importar el medio en que se difunda.

- **Relación con funcionarios públicos:** Todos los miembros del Grupo GENAU se comprometen a mantener relaciones íntegras y transparentes con los servicios públicos del gobierno, autoridades y organismos fiscalizadores. Está expresamente prohibido dar, ofrecer o consentir en dar algún beneficio económico a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros.
- **Conflicto de interés:** Todos los miembros del Grupo GENAU deberán evitar cualquier situación en la que los intereses personales puedan obstaculizar el desarrollo y probidad de la empresa, debiendo para ello evitar aceptar pagos, regalos y otros objetos de valor que puedan ser ofrecidos por clientes con la intención de obtener ventajas en el negocio.
- **Cumplimiento de normativa:** Nuestra organización deberá respetar la normativa vigente de libre competencia, derechos del consumidor, Ley N°19.913, prevención de lavados de activos y financiamiento, ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de la persona jurídica y demás normas relacionadas y el Derecho Real de Conservación.
- **Protección de datos personales:** Toda información confidencial de colaboradores, clientes, proveedores que maneje cualquier empresa del Grupo Genau, en relación a sus datos personales, no podrá ser proporcionada, excepto que el titular o quién haya sido autorizado por él o la persona que lo represente legalmente, esto en cumplimiento a la Ley N° 19.628.

Sanciones

Las sanciones susceptibles de aplicar serán las establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de cada empresa del Grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas que contemple la legislación aplicable al caso.